PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 – N° 204672

Asunción, 30 de noviembre de 2015
(Paraguay)

Sírvase citar Ref. N° 1.342/15

Señores
OFFICE CLIP S.R.L.
Avda. Facundo Machaín N°7168 c/ Mayor José Duarte
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación a su nota del 13/11/2015, presentada y registrada en nuestra Mesa de Entradas como Expediente N°1413/15 de la misma fecha, por la cual comunican que el producto "Máquina dispensadora de Jugo", adjudicado en el marco de la Contratación Directa N° 14/15 para "Adquisición de Mobiliario, Equipos, y Enseres Varios para Oficina", no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Caja.

Al respecto, les informamos que por Resolución N°734/15, Acta N°2.161 del 25/11/2015, el Consejo de Administración la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE resolvió **rescindir el Contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 21/15 del 30/10/2015**, referente a la provisión del Lote 10 "Máquina dispensadora de Jugo", de conformidad a lo previsto en el Art. 59° Inc a) de la Ley 2051/03: *La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista;(...).*

Por tanto, habiéndose incurrido en causal de ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta suministrada por esa firma mediante Declaración Jurada (Formulario N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones) en fecha 05/11/2015, solicitamos se sirva abonar a esta Caja de Jubilaciones, en el plazo de 3 (tres) días hábiles y mediante pago en Tesorería institucional, la suma de Gs. 269.500 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve mil quinientos).

Se adjunta copia de la resolución de revocación de adjudicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Office Clip SRL
RECIBIDO POR
Firma:
Aclaración: Gustavo Benitez
Fecha: 01/12/15 Hora: 15:11

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL DE LA ANDE

Ing. FELIX E. SOSA G.
Presidente

SG/GG